



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
MAYO 31 DE 2024**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (17:00) DIECISIETE HORAS, DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, DIO INICIO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR, DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ



HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, JENNIFER ADELA DERAS Y
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
LEGISLATIVOS, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR DOS
MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN
SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: LE PIDO A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA,
DE CUENTA DEL RESULTADO DE ASISTENCIA E INFORME SI EXISTE EL
QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: BUENAS
TARDES DIPUTADO PRESIDENTE. LE INFORMO QUE SE RECIBÍÓ
TARJETA DE LOS DIPUTADOS ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ Y
EDUARDO GARCÍA REYES, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA
DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: HAY 21
DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM
DIPUTADO PRESIDENTE. ES CUÁNTO.

Diputado
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

Asistencia
Si



RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Si
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Si
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR.	Si
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.	Si
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Si
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Si
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Si
MARIO DELGADO.	Ausente.
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	JUSTIFICADA
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	Ausente.
EDUARDO GARCÍA REYES.	JUSTIFICADA
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ.	Si
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Si
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.	Si
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.	Si
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.	Si
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	Si
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA.	Si
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si
FERNANDO ROCHA AMARO.	Si
JENNIFER ADELA DERAS.	Si
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ.	Si

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA).

PRESIDENTE: LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA MISMA, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO, QUE EN VIRTUD DE LA PREMURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y EN OCASIÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN, LA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA MISMA SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.



PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA DAR LECTURA A LA LISTA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE, QUE PARA ESTA SESIÓN NO SE TIENE LISTA DE CORRESPONDENCIA. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO.

PRESIDENTE: LA SESIÓN ANTERIOR, COMO USTEDES LO SABEN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SE REALIZÓ LA VOTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN Y A FIN DE QUE EL CITADO ÓRGANO COLEGIADO QUEDE INTEGRADO DEBIDAMENTE, ESTÁ AQUÍ PRESENTE LA LIC. BLANCA ALEJANDRA GONZÁLEZ CARDOSA, A QUIEN LE PIDO PASE AL FRENTE PARA SU TOMA DE PROTESTA. SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTE: LICENCIADA BLANCA ALEJANDRA GONZÁLEZ CARDOSA ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE



SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN, QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

LICENCIADA BLANCA ALEJANDRA GONZÁLEZ CARDOSA: SÍ, PROTESTO.

PRESIDENTE: SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN.

PRESIDENTE: FELICIDADES. GRACIAS, PUEDEN OCUPAR SU LUGAR.

PRESIDENTE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE LE DIO SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON RESPECTO AL ENTE ESTATAL DE FISCALIZACIÓN. PROCEDEREMOS A LA VOTACIÓN DEL MISMO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Puntos Constitucionales**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Diputadas y Diputados Rosa María Triana Martínez, Verónica Pérez Herrera, Sandra Lilia Amaya Rosales, Francisco Londres Botello Castro, Luis Enrique Benítez Ojeda, J. Carmen Fernández Padilla y Alejandra del Valle Ramírez, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIX Legislatura del H. Congreso de Durango que contiene reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, respecto al ente



estatal de fiscalización, por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por artículos 93 fracción I, 124, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 215 fracción III, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa, así como las consideraciones que motivan el mismo.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

Con fecha 14 de mayo de 2024, le fue turnada a este órgano dictaminador iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIX Legislatura del H. Congreso de Durango que contiene reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, respecto al ente estatal de fiscalización.

Después de haber realizado un análisis de la iniciativa presentada, se concluye que con su proyecto, los iniciadores pretenden reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, respecto al ente estatal de fiscalización por cuanto corresponde al nombre con el que se le conocerá al órgano dependiente del Congreso del Estado encargado de fiscalizar y evaluar el desempeño de la gubernamental de los Poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales y cualquier otro ente público en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

Así mismo, el cambio de denominación del órgano de Fiscalización no representa mayor cambio a las atribuciones que establece la Constitución Local, sino al contrario, ya que con los trabajos que realizó la Comisión Iniciadora, lo que se busca es modernizar y adecuar el marco jurídico de actuación, en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas de los entes obligados y por ende en beneficio de los gobernados.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Comisión que dictamina damos cuenta que el proyecto de iniciativa sujeto a estudio tiene como propósito el cambio de denominación de la Entidad de Auditoría Superior del Estado por Auditoría Superior del Estado con la única finalidad de armonizar al marco jurídico vigente en el ámbito federal.

Coincidimos con los planteamientos propuestos por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, en razón de las labores o trabajos legislativos realizados al seno de esa comisión que promueve, dado que la expedición de una nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango plantea dentro de las diversas propuestas tomadas en consideración en ese proyecto modificar la denominación de la actualmente llamada Entidad de Auditoría Superior del Estado para quedar como Auditoría Superior del Estado tomando en consideración la conceptualización inaplicable de la misma por cuanto hace a las funciones de ese órgano Técnico de apoyo a



este Poder Legislativo en materia de fiscalización y evaluación del desempeño gubernamental en los tres órdenes de gobierno, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales y cualquier otro ente público en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

SEGUNDA. - Esta Comisión que dictamina estima oportuno atender las propuestas para modificar la Carta Magna Local respecto de la Sección Tercera que regula las facultades del Congreso del Estado en su artículo 82 que hacen referencia a las facultades dotadas a este Congreso del Estado en materia de fiscalización, vigilancia y combate a la corrupción; de la Sección Cuarta que regula a la hasta hoy denominada Entidad de Auditoría Superior del Estado que en su artículo 85 refiere no solo su denominación sino sus atribuciones específicamente en los artículos 86, 87 y 88; del Capítulo IV denominado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango perteneciente al Título Quinto referente a los Órganos Constitucionales Autónomos en específico el artículo 140, del Título Séptimo de la Hacienda Pública, la Rendición de Cuentas, el Combate a la Corrupción y las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Capítulo II del Sistema Estatal de Rendición de Cuentas y el Sistema Local Anticorrupción en el artículo 163 quáter.

Así mismo, por lo que corresponde a la revisión de las cuentas públicas en los numerales 170 y 172 y las atribuciones encomendadas en materia de las responsabilidades de los servidores públicos en el artículo 175 del referido cuerpo normativo.

TERCERA. - Esta Comisión Dictaminadora hace propios los argumentos vertidos en la parte expositiva de los promoventes en razón a la narrativa histórica que en materia de fiscalización comentan.

Se coincide con los iniciadores que los antecedentes de la fiscalización en México se remontan a épocas prehispánicas y también a la conquista.

La Contaduría Mayor de Hacienda tiene sus orígenes en el Tribunal Mayor de Cuentas de la Colonia Española, creado en 1453 cuando las Cortes Españolas expiden las disposiciones para que se constituya un órgano con funciones de inspección, examen, aprobación y finiquito del manejo administrativo de la real hacienda. Éste funciona hasta 1510, cuando es suprimido para posteriormente establecerse en México en 1524.

En 1543 encontramos el Tribunal Mayor de Cuentas, constituido por las Cortes españolas, como un órgano con funciones de inspección de las cuentas de la hacienda real.

En 1726 surgió una nueva disposición jurídica que restableció este Tribunal, con ciertas modificaciones y limitantes en sus antiguas funciones fiscalizadoras de la hacienda pública.

En 1812, en Cádiz, se promulgó la Constitución española, que instituyó el principio político de la división de poderes rescatando al mismo tiempo al propio Tribunal con sus plenas funciones de control fiscal, notoriamente modificadas.

En este ordenamiento, conocido como la Constitución de Apatzingán, se encuentra el primer antecedente constitucional en México sobre la facultad de examinar y aprobar la cuenta pública por parte de un órgano distinto e independiente del poder Ejecutivo¹.

¹ [La auditoría superior de la federación: antecedentes y perspectiva jurídica \(unam.mx\)](#)



No fue sino hasta la Constitución de 1824 que se creó la obligatoriedad del Poder Ejecutivo de rendir cuentas del ejercicio de los recursos que maneja, estableció la fiscalización superior de los recursos públicos como facultad del Poder Legislativo, y crea a la Contaduría Mayor de Hacienda con facultades para constituirse en el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados².

En ese mismo orden de ideas, con la Reforma Constitucional Federal del 2004 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Federación se transformó en la Auditoría Superior de la Federación, que es el órgano auxiliar del Poder Legislativo, que cuenta con autonomía técnica y de gestión para realizar la fiscalización superior en nuestro país.

Derivada de dicha Reforma Constitucional Federal, el estado de Durango armonizó el marco legal de fiscalización, emitiéndose por la LXII Legislatura del Congreso, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial No. 53, de fecha 30 de diciembre de 2001, con la cual se abrogó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado y se crea la hasta hoy Entidad de Auditoría Superior del Estado misma que a la fecha efectivamente, ha sido un importante agente de cambio para el mejoramiento de la gestión pública y con el ejercicio de sus funciones contribuye en gran medida a la prevención y combate a la corrupción en todos los niveles de gobierno.

CUARTA. – Así mismo, es importante establecer que, como plantean los iniciadores, se coincide que desde que iniciaron los trabajos en esta LXIX Legislatura, en especial los integrantes de la Comisión Iniciadora, con las facultades para legislar contenidas en el numeral 82 de la Constitución Local, han manifestado su compromiso con los temas legislativos que tienen repercusiones en las materias de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de ahí el que se haya presentado la iniciativa correspondiente a fin de modificar la denominación actual de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, para pasar a ser la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de realizar una armonización legislativa con el ente federal que le permita mayor precisión en la aplicación de sus facultades y un amplio alcance legal, para garantizar en el Estado de Durango la fiscalización de recursos actuando con estricto apego a los principios éticos y de transparencia lo que se traduciría en confianza por parte de la sociedad en general.

QUINTA. – En conclusión, esta Comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, e igualmente con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se realizan las adecuaciones correspondientes respecto del uso de lenguaje incluyente, lo anterior, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos; puesto que, es necesario armonizar la denominación que se contempla en la legislatura local con la federal e igualmente hacer uso del referido.

En tal virtud, se propone para su discusión y aprobación por parte de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

² [const_1824.pdf \(diputados.gob.mx\)](#)



PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 82, 85, 86, 87, 88, 140, 163 Quáter, 170, 172 y 175, asimismo se modifica la denominación de la Sección Cuarta “De la Entidad de Auditoría Superior del Estado” del Capítulo IV intitulado “Poder Legislativo” perteneciente al Título Cuarto titulado “De la Soberanía y Forma de Gobierno”, para quedar como Sección Cuarta “De la Auditoría Superior del Estado”, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 82.-

I.

Del a) al f).

II.

a)

b) Revisar, discutir y aprobar, en su caso, con vista del informe que rinda la **Auditoría Superior del Estado**, la cuenta pública que anualmente le presentarán, el Ejecutivo, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos del Estado, sobre sus respectivos ejercicios presupuestales.

c) Coordinar y evaluar por medio de la Comisión correspondiente, el desempeño de las funciones de la **Auditoría Superior del Estado**.

Del d) al g)

h) Expedir la ley que regule la organización y facultades de la **Auditoría Superior del Estado** y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes del Estado, los Municipios y de los entes públicos estatal y municipales; así como para expedir la ley que establezca las bases de coordinación del Sistema Local Anticorrupción.

Del i) al l)

III.



a) Nombrar a la persona titular de **la Auditoría Superior del Estado**, a las magistradas y los magistrados del Poder Judicial del Estado, a las consejeras y los consejeros y comisionadas y comisionados de los órganos constitucionales autónomos, y en su caso a las y los presidentes municipales sustitutos.

Del b) al g)

IV.

Del a) al e)

V.

Del a) al e)

f) Integrar comisiones para investigar el funcionamiento de cualquier órgano de la administración pública estatal o municipal. Los resultados de las investigaciones se harán de conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, y en su caso, de la Gobernadora o Gobernador del Estado y de los ayuntamientos, así como a la **Auditoría Superior del Estado** y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y podrán dar lugar a responsabilidades políticas o de otro tipo.

Del g) al k)

VI.

....

....

....

....

La Comisión Permanente tendrá las siguientes atribuciones:

I.-

II.- Tomar la protesta de ley, en su caso, a la Gobernadora o Gobernador, a las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Menores Infractores, del Tribunal de Justicia Administrativa, a **la persona titular de la Auditoría Superior del Estado** y a las y los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango;

Del III.- al VII.-



SECCIÓN CUARTA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

ARTÍCULO 85.- La **Auditoría Superior del Estado** es el órgano del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su administración y organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley, encargado de fiscalizar y evaluar el desempeño de la gestión gubernamental de los Poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales, organismos descentralizados de carácter estatal o municipal, fideicomisos públicos, mandatos, instituciones y órganos constitucionales autónomos, y cualquier otro ente público en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

En trabajos de planeación de las auditorías, la **Auditoría Superior del Estado**, podrá solicitar información del ejercicio en curso, respecto de procesos concluidos; así mismo, podrá solicitar de manera casuística y concreta información de ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión, sin que ello implique la apertura de la Cuenta Pública aprobada. Las observaciones y recomendaciones que se emitan, solo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la cuenta pública en revisión.

A la **Auditoría Superior del Estado**, corresponderá, en los términos de la ley, tramitar el registro correspondiente en la Plataforma Digital Nacional, de las declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses que reciba de los servidores públicos en los casos que prevea la ley.

ARTÍCULO 86.- La **Auditoría Superior del Estado** tiene las siguientes atribuciones:

I. y II.

III. Sin perjuicio del principio de anualidad, la **Auditoría Superior del Estado** podrá solicitar y revisar periodos anteriores, cuando el programa o proyecto contenidos en el presupuesto en revisión, abarque diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de programas.

IV. Revisar los procesos concluidos que las entidades fiscalizadas reporten en los informes de avance de gestión financiera. De igual manera, derivado de denuncias que presuman daño a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades fiscalizadas, la **Auditoría Superior del Estado** podrá requerir a éstas procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los hechos motivo de la denuncia y le rindan un informe.

V. Entregar al Congreso del Estado los informes del resultado de la revisión de la Cuenta Pública, a más tardar el último día hábil del mes de julio del año de su presentación. Dentro de dichos informes se incluirán las auditorías practicadas, los dictámenes de su revisión, los apartados correspondientes a la fiscalización del manejo de los recursos públicos por parte de los entes fiscalizables, la verificación del



desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas y el relativo a las observaciones de **la Auditoría Superior del Estado.**

VI. Entregar al Congreso del Estado, dentro de los primeros quince días de los meses de febrero y agosto de cada año, un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la **Auditoría Superior del Estado.**

De la VII. a la XII.

ARTÍCULO 87.- Los poderes del Estado y los sujetos de fiscalización están obligados a prestar la ayuda que requiera la **Auditoría Superior del Estado** para el ejercicio de sus funciones; en caso de negarse se harán acreedores a las sanciones que establezca la ley.

....

....

ARTÍCULO 88.- La persona titular de la **Auditoría Superior del Estado** durará en su encargo siete años. Será electo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Del I. al VI.

....

ARTÍCULO 140.-

....

El Instituto contará con un Órgano Interno de Control, que tendrá autonomía técnica y de gestión para la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto y mantendrá la coordinación técnica con la **Auditoría Superior del Estado.**

....

ARTÍCULO 163 QUÁTER.-

Son integrantes del Consejo Coordinador:

I.



II. La persona titular de la Auditoría Superior del Estado;

De la III. a la VII.

ARTÍCULO 170.- La fiscalización superior es una facultad exclusiva del Congreso del Estado que se ejerce a través de la **Auditoría Superior del Estado** que tiene por objeto evaluar el desempeño de la gestión gubernamental, comprendiéndose en el examen, el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas de gobierno y la conformidad y justificación de las erogaciones realizadas con las partidas autorizadas en los correspondientes presupuestos de egresos y los demás que le confiera la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes aplicables.

ARTÍCULO 172.-

De la I. a la VI.

Las cuentas públicas se entregarán a más tardar en el mes de febrero del año siguiente al del ejercicio fiscal anual que será objeto de fiscalización. Previamente, los entes obligados deberán entregar a la **Auditoría Superior del Estado**, informes mensuales preliminares del avance de la gestión financiera y el desempeño gubernamental, en los términos que disponga la ley.

....

ARTÍCULO 175.-

....

....

....

....

Las faltas administrativas graves serán investigadas y sustanciadas por la **Auditoría Superior del Estado** y los órganos internos de control, según corresponda y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa.

....

....

Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los integrantes del Poder Judicial del Estado conocerá el Consejo de la Judicatura, sin perjuicio de las atribuciones de la **Auditoría Superior del Estado**, en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos, así como las facultades del Congreso en materia de responsabilidades.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 31 (treinta y un) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO
PRESIDENTA

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
SECRETARIO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA
VOCAL

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.
VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.
VOCAL

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.
VOCAL

PRESIDENTE: PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA?

PRESIDENTE: NO HABIENDO PRESENTACIÓN, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN.



PRESIDENTE: NO HAY INSCRIPCIONES, DE TAL SUERTE QUE SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: PREGUNTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ¿SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR?

PRESIDENTE: NO HABIENDO RESERVAS, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, POR LO TANTO, TENEMOS HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR NUESTRO VOTO.

PRESIDENTE: LE PEDIMOS A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, DE A CONOCER LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA, INCLUYENDO LOS DE LA DIPUTADA PÉREZ HERRERA Y DIPUTADO ROCHA AMARO.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SON 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 EN ABSTENCIÓN. ES CUÁNTO.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Favor



SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR.	Favor
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.	Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Favor
MARIO DELGADO	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ.	Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.	Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.	Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.	Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA.	Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Favor
FERNANDO ROCHA AMARO.	Favor
JENNIFER ADELA DERAS.	Favor
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ.	Favor

PRESIDENTE: DADO QUE SE ALCANZA LA VOTACIÓN QUE TIENE COMO REQUISITO CONSTITUCIONAL Y LEGAL, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 585, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO A LOS 39 AYUNTAMIENTOS EL CONTENIDO DEL DECRETO DE REFERENCIA, PARA QUE UNA VEZ QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA POPULAR POR ESCRITO SU VOTO SOBRE EL DECRETO APROBADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL



ARTÍCULO 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE PUEDA EFECTUAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: VAMOS AHORA A PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS A LA FRACCIÓN XIX, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX Y LA FRACCIÓN XX ACTUAL SE RECORRE PARA PASAR A SER LA XXI DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa presentada por las y los CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la LXIX Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad y con fundamento en lo dispuesto *en los artículos 93 fracción I, 134, 176, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura el siguiente dictamen, mismo que tiene sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión de Salud ha recibido en fecha 03 de mayo de 2022 para su estudio y dictamen la iniciativa que adiciona el artículo 123 BIS a la Ley de Salud del Estado de Durango; la cual tiene el objetivo de intensificar las campañas y programas de salud bucal en la Entidad. Las y los iniciadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la LXIX Legislatura, refieren, que la importancia de la salud bucodental es innegable, ya que las enfermedades bucales constituyen uno de los problemas de salud pública más frecuentes, afectando a personas de todas las edades y niveles socioeconómicos.



Específicamente con la adición del artículo 123 BIS a la Ley de Salud del Estado de Durango, se busca fortalecer las acciones del estado en materia de salud bucal, promoviendo una cultura de cuidado de la salud bucodental desde la niñez.

SEGUNDO. De acuerdo a las y los legisladores, la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que las enfermedades bucales, como la caries dental y la enfermedad periodontal, afectan a más del 90 por ciento de la población mexicana.

A la vez, describe que esta problemática es propia del Estado, indicando que, según el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, el 75 por ciento de los niños, niñas y adolescentes de entre 2 y 19 años padecen caries de nivel bajo a moderado, y el 26 por ciento de los niños y niñas de entre 3 y 5 años presentan caries severa.

Asimismo, las y los legisladores expresan en su exposición de motivos, que el 90 por ciento de los duranguenses de entre 20 y 99 años tienen problemas de caries de nivel bajo a moderado, y el 40 por ciento de este grupo presenta problemas graves. A su vez indican, que las enfermedades bucales no solo afectan la salud dental, sino que también pueden provocar enfermedades graves como edentulismo, infecciones orgánicas o sistémicas, enfermedades respiratorias, digestivas, cardiovasculares, diversos tipos de cáncer, enfermedades metabólicas como la diabetes, y múltiples complicaciones en el embarazo, entre otros. Estos problemas de salud bucodental, también pueden tener efectos incapacitantes de orden funcional, sistémico y estético, afectando significativamente la calidad de vida de las personas.

TERCERO. Al respecto, la Comisión reconoce que la prevención y tratamiento adecuado son esenciales para mejorar la salud general y el bienestar de la población.

Por su parte, la Ley de Salud del Estado de Durango ya contempla algunas disposiciones normativas en materia de salud bucodental.

En primer orden, el artículo 43 fracción VIII considera como un servicio básico de salud, la prevención y el control de las enfermedades bucodentales. En este mismo sentido, el artículo 123 fracción III, incluye como uno de los objetos de la educación para la salud, la bucal. Además, existen algunos artículos, enfocados a grupos de población específico. En este sentido, el artículo 9, establece como uno de los objetivos del Sistema de Salud, en su fracción IX, " (...)el coadyuvar con la Secretaría de Educación para realizar y fomentar programas de educación sobre salud bucodental, así como la práctica de hábitos de higiene dental en los diferentes niveles educativos"(...). Además, el artículo 34 de la Ley, establece que "corresponde a la Secretaría, al Organismo y a COPRISED, en el ámbito de sus respectivas competencias, además de las atribuciones que le otorguen la normativa de salud" (...), en materia de salubridad general, la salud bucodental, específicamente en materia de atención materno-infantil.

Por su parte, las legisladoras y legisladores que ingresaron la iniciativa, pretenden incluir en el Capítulo II, denominado "Educación para la Salud", un artículo 123 BIS, a partir del cual "*El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno, implementará programas permanentes de salud bucal, enfocados a impulsar una cultura de cuidado de la salud bucodental, previniendo enfermedades, aplicando tratamientos y rehabilitación de los padecimientos bucodentales*". Al respecto, incluir un artículo 123 BIS, prevé la incorporación



de un artículo de orden prescriptivo, que bien puede complementar el 123. Cabe mencionar que como parte de éste mismo capítulo, el artículo 124, contiene las obligaciones de la Secretaría para implementar acciones de educación para la salud; y en su fracción I, establece como atribución de la misma el proponer, formular y desarrollar programas de educación para la salud en términos generales; por lo que en todo caso la ubicación correspondería a un artículo 124 BIS. No obstante, se recomienda incluir esta disposición en el artículo 10, el cual establece las atribuciones de la Secretaría y el Organismo, y en el cual se incorporan disposiciones prescriptivas relativos a temas de salud de carácter particular.

Además, se considera que la redacción "implementación de los programas", es distinta a la prevista en el artículo 124, ya que "proponer, formular y desarrollar", puede interpretarse únicamente como la preparación para la ejecución y no como la ejecución. Por tanto, la Comisión considera que esta redacción propuesta puede contribuir a garantizar de manera más efectiva, la puesta en marcha y operatividad de los programas de cultura bucodental, asegurando que las acciones planeadas se lleven a cabo realmente y que los beneficios lleguen a la población objetivo.

CUARTO. La Comisión consideró fundamental consultar a la Secretaría de Salud como organismo implementador para asegurar que las modificaciones que propone la iniciativa, sean realistas, viables y alineadas con las capacidades operativas y financieras existentes. Derivado de la consulta de este Órgano Legislativo, la Secretaría de Salud tuvo a bien remitir información especificando que existen acciones en materia de atención buco-dental que, actualmente, se están implementando en el Estado.

En este sentido, la Secretaría de Salud a través del "Programa de Salud Bucal", ya implementa una serie de acciones dirigidas a la promoción, prevención y tratamiento de la salud bucodental en las unidades médicas de las cuatro jurisdicciones sanitarias del Estado. Estas acciones incluyen la capacitación mediante cursos virtuales y presenciales para el personal de odontología, la supervisión para verificar el avance del programa y detectar áreas de oportunidad, y la realización de Jornadas Nacionales de Salud Pública dos veces al año con actividades educativas y preventivas.

Además, la Secretaría de Salud lleva a cabo actividades intramuros que comprenden la aplicación del Esquema Básico de Prevención y tratamientos curativo-asistenciales en el primer nivel de atención, así como actividades extramuros enfocadas en la educación y prevención en ferias de salud y programas específicos en preescolares y escolares. Estas acciones contribuyen significativamente a mejorar la calidad de vida de la población al fomentar el autocuidado de la salud bucal.

Por tanto, este Órgano Legislativo considera deseable que cualquier iniciativa adicional en materia de salud pública que sea aprobada, debe contribuir a fortalecer la eficiencia en la prestación de servicios de salud bucodental. En este caso, se estima favorable que un tema que ya es atendido de manera integral por la Secretaría de Salud y que es altamente beneficioso para la ciudadanía, como lo es la cultura de salud bucodental, se atienda como solución legislativa.



QUINTO. Fundamentalmente, la Comisión observa en función a lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Gobierno, la cual es la responsable de conducir la política interna del Estado, no contempla dichas funciones derivado de que se pudiera constituir una invasión de competencias. Además, considerando que la implementación de programas enfocados a la educación bucodental son atribuciones de la Secretaría de Salud y el Organismo, se considera que el otorgamiento de esta facultad a la Secretaría General de Gobierno podría resultar en confusión y duplicidad de funciones.

SEXTO. La iniciativa, incluye la aplicación de tratamientos y rehabilitación de los padecimientos bucodentales, lo cual puede representar una carga financiera sustancial para el Gobierno del Estado. El impacto presupuestal en cuanto a tratamientos es considerable, ya que los programas permanentes y específicos para la salud bucodental, sobre todo si son de carácter curativo-asistencial, requerirían una asignación de recursos que podría no estar contemplada en el presupuesto actual.

Por tanto, la Comisión considera crucial evaluar detalladamente este aspecto para garantizar la viabilidad financiera de la implementación de dichos programas. Al respecto cabe mencionar que con fecha 06 de marzo de 2023, se remitió oficio dirigido a la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango solicitando una opinión de impacto presupuestal de la iniciativa objeto de la presente dictaminación. Lo anterior, con base a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios que, en su Título Segundo, denominado de la "Disciplina Financiera del Estado y de los Municipios³", Capítulo I de la "Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos del Estado" en su artículo 14, primer párrafo, establece que:

"Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingresos o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto"...

A su vez, en los párrafos segundo y tercero de su diverso 21 dispone:

"Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno del Congreso, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado".

3

<https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20DISCIPLINA%20FINANCIERA.pdf>



Al respecto, no se ha recibido respuesta por parte de dicha dependencia. No obstante, la Comisión considera, que dada la situación financiera actual del Estado, sería difícil destinar los recursos necesarios para la implementación efectiva de estos programas sin afectar otras áreas críticas del presupuesto estatal. Además, la iniciativa propone que estos programas tengan carácter permanente, lo que podría significar un impacto presupuestal significativo, sobre todo si se orientan hacia el tratamiento y la rehabilitación de padecimientos bucodentales. Esto, especialmente si las transferencias federales en el rubro de salud, se han visto particularmente afectadas.

SÉPTIMO. La Comisión considera, que la redacción propuesta puede generar ambigüedad en la interpretación de la norma. El uso de gerundios puede generar confusión en la interpretación de las normas. En este caso, no permite discernir si los programas son de corte educativo-preventivo o curativo-asistencial. Por esta razón, se valora una solución legislativa distinta a la propuesta por las y los legisladores.

OCTAVO. Se recomienda una redacción alternativa a dicha disposición prescriptiva y una nueva ubicación en la Ley de Salud del Estado de Durango. Además, con base en lo expuesto, se recomienda omitir los gerundios, no se contemplan los tratamientos dada la carga financiera del Estado y las acciones propuestas serían operadas por las autoridades competentes y no por la Secretaría General de Gobierno.

NOVENO. Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión que dictaminó, estimó que la iniciativa es procedente; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que la misma, obedece al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Con base en los anteriores considerandos, esta H. LXIX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XIX, se adiciona la fracción XX y la fracción XX actual se recorre para pasar a ser la XXI del artículo 10 de la **Ley de Salud del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 10.

De la I a la XVIII.....

XIX. Coordinarse con las instancias competentes para la elaboración de políticas públicas que contribuyan en la eliminación de violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres;

XX. Implementar programas, estrategias o acciones, para promover una cultura de cuidado de la salud bucodental; y



XXI. Las demás atribuciones afines a las anteriores, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Salud y las que determinen las disposiciones generales aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los 31 (treinta y un) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA
PRESIDENTA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR
VOCAL

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
VOCAL

DIP. JENNIFER ADELA DERAS
VOCAL

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO
VOCAL

PRESIDENTE: PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN?
DIPUTADA PÉREZ HERRERA, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. UNO DE LOS INDISPENSABLES DERECHOS HUMANOS CON QUE CONTAMOS TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS, ES LA PROTECCIÓN A LA SALUD, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECÍFICAMENTE, EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE NUESTRA



CONSTITUCIÓN. EL DERECHO A LA SALUD, DEBE TRADUCIRSE EN LA OBTENCIÓN DE UN DETERMINADO BIENESTAR GENERAL EN CADA UNO DE LOS INDIVIDUOS, MISMO QUE SE INTEGRA POR EL ESTADO FÍSICO, MENTAL, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS, COMO RECEPTOR DE LA PROTECCIÓN DEL ESTADO EN DICHO RUBRO. EN ESE CONTEXTO, SE ANALIZARON Y SE APROBARON DOS DICTÁMENES EN LA COMISIÓN DE SALUD, LA CUAL, COMO USTEDES CONOCEN, TENGO EL HONOR DE PRESIDIR, REFIRIÉNDOME PARTICULARMENTE A LOS TEMAS DE TELEMEDICINA Y DE SALUD BUCODENTAL. Y AQUÍ QUIERO APROVECHAR PARA AGRADECERLES A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA COMISIÓN, A LA DIPUTADA TRIANA, QUE ES LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN: AL DIPUTADO JOEL CORRAL, A LA DIPUTADA JENNIFER, AL DIPUTADO LONDRES BOTELLO, PUES, POR EL ACOMPAÑAMIENTO AL TRABAJO EN ESTA COMISIÓN. EL PRIMER DICTAMEN QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTOS MOMENTOS, ES EL DE LA SALUD BUCODENTAL, EN EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, PARA INCORPORAR COMO ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL IMPLEMENTAR PROGRAMAS, ESTRATEGIAS O ACCIONES PARA PROMOVER UNA CULTURA DE CUIDADO DE LA SALUD BUCODENTAL; EL SEGUNDO DICTAMEN QUE ME VOY A PERMITIR PRESENTAR EN ESTOS MOMENTOS TAMBIÉN, ATIENDE AL TEMA DE LA TELEMEDICINA. COMO USTEDES SABEN, EN NUESTRO ESTADO, DESDE TIEMPO ATRÁS, SE IMPLEMENTÓ EL SERVICIO DE TELEMEDICINA A TRAVÉS DEL PROGRAMA TELESALUD EN DURANGO, MISMO QUE TIENE COMO FIN, EL ASEGURAR ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS QUE POR SU



UBICACIÓN GEOGRÁFICA TIENEN DIFICULTAD DE ACCESO A ELLO. POR LO CUAL, LA SECRETARÍA DE SALUD HA IMPULSADO DICHO PROGRAMA PARA OBTENER UNA MEJOR INTERRELACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LOS CENTROS DE SALUD DE LAS COMUNIDADES MÁS ALEJADAS DE NUESTRO ESTADO Y DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, BRINDANDO ATENCIÓN MÉDICA A DISTANCIA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS. ESTA INICIATIVA, QUE FUE ACOMPAÑADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, AHORA ES DICTAMEN QUE SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, EL CUAL PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR EL CONCEPTO TELEMEDICINA DENTRO DEL GLOSARIO DE DICHA LEY, ADEMÁS DE INCORPORAR LA FACULTAD A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, CONSISTENTE EN COORDINAR LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. ASÍ COMO TAMBIÉN, EL VIGILAR SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SECTOR PRIVADO Y DE ESA MANERA ESTABLECER COMO PERMANENTE DENTRO DE NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL DICHO SERVICIO IMPLEMENTADO Y APLICADO EXITOSAMENTE POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL. Y AQUÍ QUIERO HACER UN PARÉNTESIS Y UN RECONOCIMIENTO, PORQUE SIN DUDA ALGUNA, EN EL ANÁLISIS DE ESTAS DOS INICIATIVAS QUE HOY SE SOMETIERON A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA



COMISIÓN DE SALUD, Y QUE ESPERAMOS CONTAR CON SU APOYO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HEMOS VISTO QUE, EL GOBIERNO ESTATAL HA IMPLEMENTADO ACCIONES. PRIMERO. PARA PREVENIR Y ATENDER LA SALUD BUCODENTAL DE TODAS Y TODOS LOS DURANGUENSES, Y POR SUPUESTO, EN EL EN ESTA MATERIA DE LA TELEMEDICINA, PUES ESTAMOS SIENDO TAMBIÉN INNOVADORES Y QUE POCO A POCO ESPERAMOS QUE, EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS, PUES TAMBIÉN SE PUEDAN PRESTAR ESTOS SERVICIOS. SIN DUDA, ESTAMOS LEGISLANDO PARA LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DURANGUENSES QUE MENOS TIENEN, Y EN PARTICULAR, A FAVOR DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE NUESTRO ESTADO. FINALMENTE, AGRADEZCO EN NUEVA CUENTA, A LAS Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y TAMBIÉN EL APOYO A USTEDES, POR EL APOYO, EL TRABAJO, DEDICACIÓN Y EN CADA EMPEÑO DE CADA UNO DE USTEDES EN LA LABOR QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. GRACIAS PRESIDENTE, PORQUE TAMBIÉN QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO A LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUE, AL INICIO DE ESTA LEGISLATURA TAMBIÉN FORMÓ PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y QUE ACOMPAÑÓ, PUES ESTOS TRABAJOS DENTRO DE LA COMISIÓN. POR SU ATENCIÓN GRACIAS.

PRESIDENTE: HECHA LA PRESENTACIÓN, SE ABRE EL DEBATE EN LO GENERAL.



PRESIDENTE: DE NO HABER REGISTRO DE ORADORES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATO EN LO GENERAL.

PRESIDENTE. PREGUNTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ¿SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN QUE QUIERAN RESERVARSE PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR?

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, VOTAREMOS EL DICTAMEN NOMINALMENTE, EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, TENEMOS HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR NUESTRO VOTO.

PRESIDENTE: DIPUTADO BOTELLO CASTRO, LE SOLICITO ME HAGA EL FAVOR DE DAR A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE, SON 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, CON 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Favor
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR.	Favor
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.	Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Favor
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	



OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ.	Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.	Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.	Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA.	Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Favor
FERNANDO ROCHA AMARO.	Favor
JENNIFER ADELA DERAS.	Favor
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ.	Favor

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 586, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN AHORA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, UN DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 2, 8 Y 10 DE LA LEY DE SALUD EN EL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente las Iniciativas con Proyecto de Decreto: la primera, enviada por las y los CC. Diputadas y Diputados, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), por la que se reforman los artículos 2, 3, 8 y 10 de la Ley de Salud del Estado de Durango en materia de telemedicina; la segunda, fue presentada por los CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS, MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRIOS, Y CYNTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), por la que se reforma y adiciona la Ley de Salud del Estado de Durango; por lo que, en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por *los artículos 93 fracción I, 134, 176, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura el siguiente Dictamen, mismo que tiene sustento en los siguientes:

ANTECEDENTES:

En las sesiones ordinarias de fechas 24 de mayo y 09 de diciembre del año de 2021, respectivamente, a esta Comisión dictaminadora le fueron turnadas para su estudio y análisis correspondiente las iniciativas presentadas: la primera por las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), que contiene reformas a los artículos 2, 3, 8 y 10 de la Ley de Salud del Estado de Durango en Materia de Telemedicina y la segunda por las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), por la que se reforma y adiciona la Ley de Salud del Estado de Durango.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Los suscritos al entrar al estudio y análisis de las iniciativas que se aluden en el proemio del presente Dictamen, damos cuenta que las mismas tienen como objetivo fortalecer la protección de la salud en el Estado de Durango mediante la actualización de las disposiciones existentes para incluir la telemedicina. Es decir se prevé que se incorporen al Sistema de Salud Pública, los servicios de atención a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S).

Específicamente, en la primera iniciativa las y los legisladores identifican la dificultad de garantizar atención médica adecuada en Durango debido a su geografía y la (reciente) pandemia por COVID-19. Proponen la telesalud para mejorar el acceso a servicios médicos, reducir costos de traslado, y capacitar continuamente al personal de salud. La iniciativa, busca incluir la telesalud en la Ley de Salud del Estado, asegurando su implementación contribuyendo a complementar los servicios tradicionales de salud. Es de hacer notar, que la presente iniciativa, en parte, al centrar su enfoque en la contingencia sanitaria, cuenta con objetivos más ambiciosos para (probablemente) ser alcanzados con mayor inmediatez.

Específicamente, en la segunda iniciativa, los legisladores identifican la necesidad de garantizar el derecho a la salud, consagrado en la Constitución, mediante el uso de



tecnologías de la información y la comunicación. Reconocen la telemedicina como una herramienta vital para mejorar el acceso a servicios de salud, especialmente en comunidades alejadas y de difícil acceso. La problemática central radica en la falta de un marco legal que regule y promueva adecuadamente la telemedicina. Por ello, proponen modificar la Ley de Salud del Estado de Durango para incluir y coordinar programas de telemedicina, asegurando su implementación tanto en el sector público como privado, cabe destacar, de manera paulatina.

SEGUNDO.- La Comisión da cuenta, que el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) ha identificado varios impactos positivos derivados de la implementación de la telemedicina. Entre estos, se destaca la reducción de los tiempos de espera para la atención médica especializada, permitiendo el establecimiento de diagnósticos y tratamientos oportunos sin la necesidad de desplazamientos tanto para los pacientes como para el personal médico. Asimismo, CENETEC indica, que la telemedicina facilita la capacitación activa de médicos de primer nivel, fortaleciendo su formación y competencias, y reduciendo factores como la distancia, el tiempo y los costos asociados con la atención médica tradicional.

Además, la Comisión considera que la telemedicina, puede permitir el seguimiento eficaz de pacientes con enfermedades crónicas, reduciendo hospitalizaciones y visitas de emergencia en los hospitales; además de promover una atención mas equitativa.

TERCERO. Reconociendo los beneficios de la telemedicina, la Comisión se dio a la tarea de investigar antecedentes respecto al empleo de las TIC's como parte del Sistema de Salud Pública, con la finalidad pretendida por los iniciadores; sobre todo, derivado de que la implementación, pudiera significar mayor presupuesto para infraestructura y equipamiento, dependiendo de la capacidad instalada.

Por su parte, este Órgano Legislativo da cuenta de que actualmente se emplean las TIC's como modalidad de atención en algunas instituciones de salud pública en el Estado. Por tanto, la Comisión identifica un área de oportunidad para que el uso de esta modalidad para prestar servicios de salud sea fortalecida de manera paulatina; lo anterior, atendiendo a la disponibilidad presupuestal y operativa del Estado; así como al diagnóstico correspondiente de implicaciones derivadas de la geografía, población, densidad poblacional, entre otros factores.

Cabe mencionar, por ejemplo, que la telemedicina, resulta una forma de atención costo-efectiva. En los centros de población urbanos y suburbanos, los costos de implementar dichas medidas pueden ser bajos, no así en zonas remotas que carecen de internet, en las que se requiere inversión en infraestructura.

En el Plan Estatal de Desarrollo y la página de trámites y servicios del Estado se contempla atención médica de especialidad en hospitales integrales y algunos centros de salud (con ubicaciones en Mapimí, Las Nieves, San Juan Del Rio, Rodeo, Huazamota, La Guajolota, Mezquital, Súchil, Villa Unión, C.S. Nombre de Dios, C.S. Vicente Guerrero, El Salto, Tamazula, C.S. Guanaceví, Cessa Tepehuanes, Canatlán, Nuevo Ideal, Francisco I. Madero, Cessa Guadalupe Victoria, Simón Bolívar, El Durazno, Nazas y Peñón Blanco) por medio de



video consultas sin necesidad de trasladarse a las unidades hospitalarias de segundo y tercer nivel. Lo anterior, agilizando la atención de los pacientes ofreciendo un diagnóstico, tratamiento o seguimiento de su padecimiento sin salir de su comunidad. Para tal efecto, deben desplazarse las personas a la Unidad de Salud de su comunidad para realizar el trámite.

CUARTO.- La Comisión da cuenta, de que existen aproximadamente 25,000 personas en comunidades con menos de 250 habitantes en Durango, y el Estado ha expresado limitaciones para llevar hospitales y centros de salud a todos los lugares. La telemedicina puede ser una solución viable. La Comisión valora este medio, sobre todo considerando el déficit y distribución inequitativa de especialistas en el Estado; este medio brinda la oportunidad de que estos puedan ser contactados por médicos generales en distintas regiones de Durango.

En este sentido, la Comisión da cuenta que la telemedicina reduce gastos operativos, mejora la eficiencia del sistema de salud, y proporciona un acceso más rápido y equitativo a los servicios médicos, resultando en una solución costo-efectiva.

Por consiguiente, la Comisión es de la idea de que, al implementarse medidas como las propuestas en materia de la telemedicina, se contribuirá a mejorar el acceso a servicios de salud de calidad para la población en comunidades rurales y de difícil acceso, alineándose con las recomendaciones y estándares internacionales sobre el derecho a la salud y el uso de tecnologías de la información.

QUINTO.- Se prevé el desarrollo de la prestación de los servicios de salud vía telemedicina, incorporándolos de manera paulatina. Por tal motivo, al referir la gradualidad, da flexibilidad para que el Ejecutivo realice los ajustes necesarios; empero, la especificidad en los plazos o etapas de esta incorporación pudieran facilitar su cumplimiento.

SEXTO. Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión que dictamina, estima que la iniciativa es procedente; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que la misma, obedece al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXIX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 2, y el artículo 8; y se adicionan la fracción IX al artículo 2, la fracción LXIII al artículo 3, y la fracción XXI



recorriéndose la anterior de manera subsecuentes pasando a ser la XXII del artículo 10, de la **Ley de Salud del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2.....

I a la VI...

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, con perspectiva de género;

VIII. La atención a grupos en situación de vulnerabilidad, siendo esta la condición de una mayor indefensión en la que se puede encontrar una persona, grupo o una comunidad debido a que no se cuentan con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas del ser humano, como la alimentación, el ingreso, la vivienda, los servicios de salud y el agua potable, entre otros; **y**

IX. El desarrollo de la prestación de los servicios de salud, incorporando de manera paulatina, el acceso a los mismos a través de la telemedicina.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I a la LXII.-...

LXIII. Telemedicina. La atención y servicios médicos proporcionados a los usuarios de los servicios de salud de forma remota, a través del aprovechamiento y uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Artículo 8. El Sistema Estatal de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud **en cualquiera de sus modalidades** en el Estado, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, a fin de dar cumplimiento al derecho de protección a la salud en el territorio del Estado de Durango.

...

Artículo 10.....

I a la XX...

XXI. Coordinar los programas de servicios de telemedicina y promoción de la salud a través de las tecnologías de la información; y

XXII. Las demás atribuciones afines a las anteriores, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Salud y las que determinen las disposiciones generales aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo. a los 31 (treinta y un) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA



DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA
PRESIDENTA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR
VOCAL

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
VOCAL

DIP. JENNIFER ADELA DERAS
VOCAL

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO
VOCAL

PRESIDENTE: PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL MISMO?

PRESIDENTE: SI NO LO HAY, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: NO HABIENDO REGISTRO DE ORADORES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL Y SE PREGUNTA A USTEDES ¿SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN QUE DESEEN RESERVARSE PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR?

PRESIDENTE: SI NO HAY RESERVAS, VOTAREMOS EL DICTAMEN NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, TENEMOS HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR NUESTRO VOTO.



PRESIDENTE: DIPUTADO BOTELLO CASTRO, LE PEDIRÍA NUEVAMENTE DÉ A CONOCER LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA, EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE, QUE SON 21 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, DE LOS CUALES TENEMOS ÚNICAMENTE 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO. 21 VOTOS, CON EL VOTO DE LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Favor
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR.	Favor
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.	Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Favor
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ.	Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.	Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.	Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.	Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.	Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA.	Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Favor
FERNANDO ROCHA AMARO.	Favor
JENNIFER ADELA DERAS.	Favor
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTEZ.	Favor



PRESIDENTE: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 587, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA, VAMOS A LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE DOS VOCALES PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ A PARTIR DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024.

PRESIDENTE: SE ACEPTAN PROPUESTAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. ¿DIPUTADO MOJICA?

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PROPUESTA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTE: ADELANTE.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: GRACIAS. COMO VOCAL PROPIETARIO, EL DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR Y EN LA SUPLENCIA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA; Y POR OTRO LADO COMO VOCAL PROPIETARIO, LA DIPUTADA DIANA VALERIA



FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR. LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE SON 21 VOTOS A FAVOR Y QUEDA ASÍ INTEGRADA LA ELECCIÓN DE DOS VOCALES PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN PERMANENTE. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE COMPLEMENTA LA INTEGRACIÓN LEGAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ESTABLECIDA EN LA PROPIA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO. EN VIRTUD DE QUE ESTA PRESIDENCIA PRONUNCIARÁ UNA DECLARATORIA, SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTE: LA COMISIÓN PERMANENTE HA QUEDADO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, SUPLENTE, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ; SECRETARIA, PROPIETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, SUPLENTE ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ; SECRETARIO, DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, SUPLENTE DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA; VOCAL, EL DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, SUPLENTE EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA; PROPIETARIA VOCAL LA DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA Y SU SUPLENTE EL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.



PRESIDENTE: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE DURANGO, FUNGIRÁN A PARTIR DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE PROPIO 2024.

PRESIDENTE: LA ELECCIÓN ANTERIOR DEBERÁ COMUNICARSE POR OFICIO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, A LAS CÁMARAS DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, A LAS LEGISLATURAS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: VAMOS AHORA AL CAPÍTULO DE ASUNTOS GENERALES. TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, REFLEXIÓN LEGISLATIVA.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ESTAMOS A UNOS MINUTOS DE CERRAR EL ÚLTIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA 69 LEGISLATURA. SIN DUDA ES UN MOMENTO PROPICIO PARA HACER ALGUNA REFLEXIÓN, YA SEA DE CARÁCTER CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LO QUE HICIMOS EN MATERIA LEGISLATIVA. QUÉ BUENO QUE EN PASADAS SESIONES, ESTE MISMO DÍA, EN ESTA TRIBUNA, YA SE HAN PONDERADO ALGUNOS DE LOS LOGROS, QUE COMO LEGISLATURA ENTREGAMOS A LA SOCIEDAD DE



DURANGO, Y TAMBIÉN SE ENUMERARON ALGUNOS PENDIENTES IMPORTANTES QUE QUEDAN, SEGURAMENTE, PARA LA POSIBILIDAD DE UN PERIODO EXTRAORDINARIO, ENTRE JUNIO Y AGOSTO DE ESTE AÑO O BIEN, QUEDARÁN PARA LA SIGUIENTE LEGISLATURA EN EL RELEVO INSTITUCIONAL, QUE SE REALIZARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE. HABRÁ QUIENES DIGAN QUE LO MÁS IMPORTANTE ES, POR SU CONTENIDO SOCIAL, POR SU ALTO SENTIDO SOCIAL, LA LEY DE JEFAS DE FAMILIA, LA LEY DE SALUD MENTAL O ALGUNA OTRA NUEVA LEGISLACIÓN QUE AQUÍ APROBAMOS LAS Y LOS LEGISLADORES. HABRÁ QUIEN DIGA QUE LOS AVANCES MÁS SUSTANCIALES SON PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, COMO EL DERECHO HUMANO A UN AMBIENTE LIBRE DE CORRUPCIÓN, QUE LOGRAMOS LLEVAR A LA CONSTITUCIÓN, O HABRÁ QUIENES TAMBIÉN PUEDAN DECIR O PONDERAR, QUE FUE MÁS IMPORTANTE EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO, ENTREGÁNDOLE A LA SOCIEDAD DURANGUENSE UNA REFORMA EN MATERIA ELECTORAL, QUE HACE MÁS PRECISOS LOS PROCESOS ELECTORALES. PERO PERMÍTAME A MÍ DECIRLES, QUE YO SÍ ME SIENTO ORGULLOSO DE TENER EN LA CONSTITUCIÓN DE DURANGO, COMO UN DERECHO HUMANO, EL DERECHO A LA PAZ, PORQUE LA CULTURA DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA COLECTIVA, TIENE QUE PASAR POR LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS, TIENE QUE ESTAR EN LA CONSTITUCIÓN, EN NUESTRAS NORMAS, EN NUESTRAS LEYES. HEMOS SEMBRADO, CON ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL Y CON LA LEY DE FOMENTO Y CULTURA DE LA PAZ, UNA SEMILLA, QUE ESPERAMOS GERMINE,



CREZCA Y PODAMOS GOZAR DE SUS FRUTOS, CON NUEVAS GENERACIONES DE DURANGUENSES QUE VIVAN EN UN AMBIENTE DE ARMONÍA, PRODUCTO DE LA TOLERANCIA, EL DIÁLOGO, EL RESPETO MUTUO Y LA BÚSQUEDA DEL OBJETIVO COMÚN, QUE ES UNA SANA CONVIVENCIA HUMANA. NO PODEMOS, NI DEBEMOS NORMALIZAR LA VIOLENCIA, LA CONFRONTACIÓN, EL IMPONERSE A LOS DEMÁS A TRAVÉS DE LA FUERZA, DE LA FUERZA FÍSICA O DE ARTIMAÑAS QUE PROVIENEN DE LA MALDAD. TENEMOS QUE DECIR Y DEJAR CLARO QUE NUESTRAS NORMAS, LE APOSTAMOS A LA BONDAD, LE APOSTAMOS A LA FE, LE APOSTAMOS AL ENTUSIASMO PARA DIALOGAR, ACERCARNOS, RAZONAR Y QUE LOS CONFLICTOS SE DISIPEN A TRAVÉS DE LA VOLUNTAD DE LAS PERSONAS CUANDO DIALOGAN Y SABEN QUE LOS CONFLICTOS CRECEN EN LA MEDIDA QUE UNO ASÍ LO DECIDA O SE RESUELVEN EN LA MEDIDA QUE HAYA VOLUNTAD PARA ELLO. POR ESO PUES, YO SÍ QUIERO DECIR, QUE EN ESTA MATERIA HAY UN ANTES Y UN DESPUÉS, QUE ESTA LEGISLATURA DEJARÁ PARA LA POSTERIDAD DE LA SOCIEDAD DE DURANGO. HOY, CONCLUYEN SEIS PERIODOS ORDINARIOS, DONDE HUBO DE TODO, ENCUENTROS, COINCIDENCIAS, DESAVENENCIAS, Y TAMBIÉN DESENCUENTROS, PERO SIEMPRE, CUANDO TUVIMOS LOS TEMAS ENFRENTA, PUSIMOS LA CAPACIDAD PARA PROCESAR LOS ASUNTOS, NUNCA HUBO CERRAZÓN, NUNCA HUBO QUIEN LE APOSTARA A DESTRUIR AL COMPAÑERO, SIEMPRE HUBO DIÁLOGO, DEBATE, TAMBIÉN, EXPONER NUESTRAS POSICIONES PARA LLEGAR A ENCONTRAR SALIDAS. SÍ, HICIMOS MUCHOS TEMAS CON INTENSIDAD, HUBO TAMBIÉN MOMENTOS TENSOS, PERO TAMBIÉN HUBO



DISPOSICIÓN PARA ENTREGAR LOGROS, ESTO NOS LLEVÓ, Y LO DIGO CON TODA CLARIDAD, A CONSTRUIR EXPERIENCIAS EDIFICANTES. SIN DUDA, QUE CONCLUIR UN PERIODO PARA ESTA LEGISLATURA, ORDINARIO, ES TAMBIÉN UN RETO DISTINTO A LAS DEMÁS ¿POR QUÉ? POR QUÉ ESTA LEGISLATURA FUE LA PRIMERA EN LA HISTORIA, QUE SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL COINCIDIÓ CON EL ÚLTIMO AÑO DE UN PERIODO GUBERNAMENTAL, CON TODO LO QUE ELLO IMPLICA, Y TAMBIÉN, SUS DOS SIGUIENTES AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL COINCIDIERON CON LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE UN NUEVO GOBIERNO, DE UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN SECCIONAL. Y ESO IMPLICÓ RETOS, RETOS, QUE LE DIERON A ESTA LEGISLATURA, A SU PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, UNA GOBERNABILIDAD Y UNA GOBERNANZA PARA TOMAR DECISIONES. POR ESO, SÍ QUIERO DECIR, ES MOMENTO DE DECIR, GRACIAS, GRACIAS, A LOS CIUDADANOS DE DURANGO POR ESTA OPORTUNIDAD QUE NOS DIERON DE ESTAR AQUÍ. GRACIAS A TODAS Y A TODOS LOS DIPUTADOS POR SU DISPOSICIÓN PARA SOLUCIONAR Y ENCONTRAR ACUERDOS QUE NOS PERMITIERAN ESTOS LOGROS QUE HOY ENTREGAMOS A DURANGO. GRACIAS A TODO EL PERSONAL DEL CONGRESO, A SUS ÁREAS TÉCNICAS, A TODOS LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO QUE NOS AYUDARON A HACER NUESTRA LABOR EN ESTOS SEIS PERIODOS ORDINARIOS. GRACIAS A MI PARTIDO POLÍTICO, EN LO PERSONAL, POR ESTA OPORTUNIDAD. COMO MEXICANO, COMO DURANGUENSE, COMO SERVIDOR PÚBLICO, COMO PROFESIONAL DEL DERECHO, HAN SIDO TRES AÑOS DE INVALUABLE APRENDIZAJE PERSONAL. POR ESO HOY, QUIERO APROVECHAR ESTA



OPORTUNIDAD PARA RATIFICAR, QUE ME INSCRIBO COMO UN CIUDADANO QUE CREE EN LOS PROCESOS LEGISLATIVOS, QUE CREE EN LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA MODIFICAR, CREAR Y ACTUALIZAR NUESTRAS NORMAS, COMO UN PROCESO NECESARIO PARA FORTALECER LA VIDA DEMOCRÁTICA INSTITUCIONAL DE MÉXICO. NO HAY OTRO CAMINO, ES EL DERECHO, SON LAS NORMAS JURÍDICAS, SON LAS LEYES EL CAMINO PARA GARANTIZAR QUE LA SOCIEDAD AVANCE, ES EL ESTADO CONSTITUCIONAL, CON SU DISTRIBUCIÓN EQUILIBRADA DE COMPETENCIAS, EL GARANTE DE UN EJERCICIO DEL PODER EN FAVOR DEL INTERÉS GENERAL. NO HAY SISTEMA DE GOBIERNO MÁS EFICAZ QUE HAYA EXPERIMENTADO LA HUMANIDAD Y LA TEORÍA POLÍTICA, QUE LA DEMOCRACIA, Y LA DEMOCRACIA SIGNIFICA EQUILIBRAR LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DEL SER HUMANO, CON LA BÚSQUEDA PERMANENTE DE LA IGUALDAD SOCIAL. POR ESO, EN LA MEDIDA QUE LA DEMOCRACIA ESTÁ VIGENTE EN ESA MEDIDA, DEBEMOS SIEMPRE APOSTARLE A LA PARTICIPACIÓN LIBRE DE LOS CIUDADANOS PARA DETERMINAR QUIÉNES ACCEDEN A LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, PARA EJERCER LOS ACTOS DE AUTORIDAD, EN LA BÚSQUEDA SIEMPRE DEL BIENESTAR GENERAL. ESO ES LO QUE HICIMOS ESTOS SEIS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES, SIEMPRE PONER POR ENCIMA EL INTERÉS COLECTIVO SOBRE EL LEGÍTIMO INTERÉS POLÍTICO PARTIDISTA O LA VISIÓN QUE TENEMOS VÁLIDA TODOS DE EXPRESARLA, PERO SIEMPRE SUPIMOS ENCONTRAR DÓNDE ESTABA EL BIENESTAR MÁS AMPLIO, DÓNDE ESTABA EL INTERÉS COLECTIVO, DÓNDE ESTABA EL INTERÉS



GENERAL, PARA DEJAR A UN LADO BANDERAS PERSONALES Y ENCONTRAR LO QUE MEJOR LE SIRVA A DURANGO. MÉXICO, EN UNAS HORAS, SUS 99 MILLONES DE CIUDADANOS TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE ELEGIR, Y ESO HAY QUE CELEBRARLO. QUE SIGA LA VIDA INSTITUCIONAL, QUE SIGA HABIENDO, SOBRE, TODO LA VIGENCIA DE LA LIBERTADES PARA CREER Y SENTIR QUE EN ESTE PAIS PODEMOS HACER VIDA Y UNA VIDA BUENA. LA PALABRA, LA VOZ DETERMINANTE, NO ESTÁ EN LOS PODEROSOS, PORQUE EL MÁS PODEROSOS EN LA DEMOCRACIA SON LOS CIUDADANOS. ES CUÁNTO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. AL CONCLUIR EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, QUIERO SIMPLEMENTE DECIR, GRACIAS. GRACIAS, A TODOS USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DEL CONGRESO POR SU ENTREGA Y APOYO DECIDIDO, PORQUE ESTOS TRES AÑOS HEMOS TRABAJADO PARA RESPONDER A LA ENORME RESPONSABILIDAD QUE NOS FUE OTORGADA. PERO, SOBRE TODO, DECIRLES GRACIAS A LOS DURANGUENSES, PORQUE NOS DIERON LA POSIBILIDAD DE



SERVIRLES, MÁS ALLÁ DE HACER UN RECuento DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS Y APROBADAS, ADQUIERE MAYOR RELEVANCIA, EL HONOR DE SERVIR A DURANGO. ESTAR AQUÍ NO FUE UN PASO POLÍTICO, HA SIDO PARA TODOS UNA EXPERIENCIA DE VIDA. NO SE TRATA SOLO DE LEGISLAR, FISCALIZAR Y GESTIONAR, EL SERVICIO VA MUCHO MÁS ALLÁ. ES ATENDER A QUIENES MÁS NOS NECESITAN, SABER QUE EXTENDIMOS LA MANO A QUIEN PEDÍA AYUDA, PERO SOBRE TODO QUE HICIMOS CON NUESTRO TRABAJO LA DIFERENCIA PARA UNA PERSONA, PARA UNA FAMILIA, PARA DURANGO, PARA NUESTRA SOCIEDAD. MI PASO Y EL DE MIS COMPAÑEROS DE BANCADA POR ESTE HONORABLE CONGRESO, SIGNIFICÓ UN CAMBIO DE VIDA Y UNA PREDISPOSICIÓN PERMANENTE POR EL BIEN COMÚN, Y ESTO NO ES SOLAMENTE RETÓRICA, ES UN CAMBIO QUE ASUMIMOS CON RESPONSABILIDAD, DEJANDO ATRÁS UN ESTADO DE COMODIDAD PARA RENUNCIAR AL TIEMPO PERSONAL, PARA ESTABLECER UN NUEVO COMPROMISO A FAVOR DE LAS CAUSAS DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES. EL TRABAJO LEGISLATIVO QUE COMPARTÍ CON MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE GRUPO PARLAMENTARIO, Y POR SUPUESTO TAMBIÉN CON MIS COMPAÑEROS DE LEGISLATURA, SE ENFOCÓ EN NUESTRO COMPROMISO EN LAS FAMILIAS DURANGUENSES, CON EL PROGRESO, EL DESARROLLO, LA PROSPERIDAD DE NUESTRA ENTIDAD Y CON CADA UNO DE LOS SECTORES QUE LA COMPONEN. LA VOCACIÓN DE SERVICIO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL NOS MANTUVO SIEMPRE EN CONTACTO CON EL PUEBLO DE DURANGO Y ESTE ÚLTIMO AÑO DE LABORES NOS HA ESTIMULADO PARA IMPULSAR



POLÍTICAS DE ACCIONES QUE REPERCUTEN EN EL BIENESTAR, LA SALUD Y PROGRESO DE NUESTRA GENTE, LO QUE SE VE PLASMADO EN CADA UNA DE NUESTRAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS. LAS FAMILIAS DE DURANGO SON NUESTRA INSPIRACIÓN, SON NUESTRA RAZÓN DE SER EN EL QUEHACER LEGISLATIVO, SON LA CAUSA Y MOTIVO DE NUESTRAS INICIATIVAS Y NUESTRO TRABAJO, PUES CADA NIÑA, NIÑO, ADOLESCENTE, CADA MUJER, CADA JEFA DE FAMILIA, CADA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y CADA ADULTO MAYOR QUE LAS INTEGRAN, SE ENCUENTRAN EN LA CIMA DE NUESTRAS PRIORIDADES. EL PROGRESO, DESARROLLO Y SALUD DE LAS Y LOS DURANGUENSES, HA SIDO ESTE AÑO LEGISLATIVO Y SEGUIRÁN SIENDO EL EJE PRINCIPAL DE NUESTRA LABOR COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO Y LA SOCIEDAD DE ESTE GRAN ESTADO QUE SE LLAMA DURANGO, YA QUE ELLOS PERSONIFICAN LA FUERZA QUE NOS MUEVE A SEGUIR ADELANTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS QUE PERMITEN LOGRAR EL MEJOR NIVEL DE VIDA QUE MERECE CADA UNO DE ELLOS. DESDE EL CURUL QUE SE NOS ASIGNÓ Y CONCEDIDO POR EL PUEBLO DURANGUENSE, HEMOS DEFENDIDO Y CONTINUAREMOS DEFENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS DE CADA HOMBRE Y MUJER QUE LO CONFORMAN. EL MEDIO AMBIENTE CON QUE NOS HA DOTADO NUESTRA TIERRA, LAS POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN, EL PROGRESO Y CONSOLIDACIÓN DE LA SANA ECONOMÍA DE NUESTRAS FAMILIAS, EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LOS MÁS VULNERABLES, ASÍ COMO LA VIDA Y DIGNIDAD DE LAS NUEVAS GENERACIONES. CON ESTAS ACCIONES LEGISLATIVAS HA VALIDO LA PENA ESTAR AQUÍ Y SERVIR A DURANGO. AGRADEZCO A



TODAS Y A TODOS, A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS POR SUMARSE A ESTA GRAN CAUSA. PARA NOSOTROS COMO DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, SE MANTIENE VIGENTE EL COMPROMISO DE HACER BIEN LAS COSAS, DE HACERLAS CON TRASPARENCIA Y REALIZAR UN COMBATE FRONTAL A LA CORRUPCIÓN. POR ESO, CONTINUAREMOS IMPULSANDO REFORMAS A AQUELLAS LEYES QUE PERMITEN DAR CERTEZA A LOS CIUDADANOS DE QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES UNA REALIDAD. ESCUCHAR LA VOZ DE LA SOCIEDAD ES VITAL PARA ENARBOLAR SUS CAUSAS. POR ESO, HEMOS SIDO PROMOTORES INCANSABLES DEL PARLAMENTO ABIERTO, RESULTA NECESARIO DISMINUIR LA BRECHA ENTRE LOS CIUDADANOS Y SUS REPRESENTANTES. AMIGAS Y AMIGOS COMPAÑEROS, LOS TIEMPOS ACTUALES NOS PUEDEN CONFRONTAR, PERO MÁS ALLÁ DE ENCUENTRO Y DESENCUENTROS HEMOS TRANSITADO POR ESTE CONGRESO CON CIVILIDAD POLÍTICA Y PRIVILEGIANDO EL DIALOGO SOBRE EL INTERÉS PERSONAL. EL DESARROLLO DE DURANGO Y EL BIENESTAR DE SUS HABITANTES ESTA MUY ENCIMA DE CUALQUIER DIFERENCIA. COMO DECÍA DON CARLOS CASTILLO PERAZA, ES TIEMPO DE PRESERVAR EL FUTURO PARA LA ACCIÓN RESPONSABLE DEL PRESENTE. LA TRASCENDENCIA DE NUESTRAS ACCIONES EMPRENDIDAS, DEBATIDAS, CONFRONTADAS Y APROBADAS DESDE ESTA LEGISLATURA, SIN DUDA, YA IMPACTAN LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS. GRACIAS SIEMPRE, ESTIMADAS Y ESTIMADOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HOY, CONCLUIMOS EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA. ES UN MOMENTO IMPORTANTE PARA HACER UN BALANCE DE LOS ESFUERZOS Y AVANCES QUE HEMOS LOGRADO DURANTE ESTOS MESES DE INTENSO TRABAJO LEGISLATIVO. COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, QUIERO RESALTAR NUESTRO FIRME COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE NUESTRO ESTADO, HEMOS TRABAJADO ARDUAMENTE Y SEGUIREMOS HACIÉNDOLO, CON LA CONVICCIÓN DE QUE NUESTRA LABOR ES FUNDAMENTAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO PAÍS. NOS HEMOS ESFORZADO EN PROMOVER INICIATIVAS Y REFORMAS QUE BUSCAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS MEXICANOS, SIEMPRE CON UNA VISIÓN INCLUSIVA Y JUSTA. QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS Y MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CONGRESO, SIN SU APOYO Y DEDICACIÓN, NO HABRÍA SIDO POSIBLE ALCANZAR LOS LOGROS QUE HOY CELEBRAMOS. DESDE LO PERSONAL, ADMINISTRATIVO, HASTA LOS ASESORES LEGISLATIVOS, CADA UNO HA JUGADO UN PAPEL IMPORTANTE EN EL DESARROLLO DE NUESTRO TRABAJO, SU PROFESIONALISMO Y ESFUERZO CONSTANTE, HAN SIDO UN PILAR QUE SOSTIENE NUESTRA LABOR DIARIA. DURANTE ESTE PERIODO,



SIN LUGAR A DUDAS, HA SIDO SU ARDUO TRABAJO DE INTENSOS DEBATES, DE PROPUESTAS Y COMO RESULTADO, HEMOS CONSTRUIDO GRANDES ACUERDOS Y CONSENSOS QUE SE PUEDEN VER REFLEJADOS EN LA VIDA COTIDIANA DE TODOS LOS QUE HABITAMOS EN ESTE GRAN ESTADO. ASÍ COMO TAMBIÉN, HEMOS ENFRENTADO UN REZAGO EN COMISIONES, AÚN QUEDAN ALREDEDOR DE 200 INICIATIVAS PENDIENTES DE SER DISCUTIDAS Y DICTAMINADAS, SIN EMBARGO, ESTE NÚMERO NO DEBE SER VISTO ÚNICAMENTE COMO UN DESAFÍO, SINO TAMBIÉN, COMO UNA MUESTRA DEL COMPROMISO Y PRODUCTIVIDAD DE NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO. CADA INICIATIVA PRESENTADA, ES UN ESFUERZO POR MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS CIUDADANOS Y RESPONDER A SUS DEMANDAS Y NECESIDADES. SIGAMOS CENTRANDO NUESTRA ATENCIÓN Y SOBRE TODO, NUESTROS ESFUERZOS, EN ABATIR EL REZAGO, EN IMPULSAR Y PERFECCIONAR NUESTRO MARCO LEGAL Y SOBRE TODO, REAFIRMAR A LOS DURANGUENSES QUE NO SE EQUIVOCARON EN BRINDARNOS SU CONFIANZA. COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, ESTÉN SEGUROS QUE HABRÉ DE ESCUCHAR, DE RESPETAR Y DE TENDER PUENTES HACIA LOS ENTENDIMIENTOS QUE RESULTE NECESARIOS, PARA QUE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, SIGA RINDIENDO FRUTOS HASTA EL TÉRMINO DE ESTE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. DE IGUAL MANERA, QUIERO AGRADECER PROFUNDAMENTE LA DISPONIBILIDAD Y EL COMPROMISO DE CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA, SU DEDICACIÓN Y TRABAJO, HAN



SIDO FUNDAMENTALES PARA AVANZAR EN NUESTRA AGENDA LEGISLATIVA Y LOGRAR LOS RESULTADOS QUE HOY PODEMOS PRESENTAR CON ORGULLO, SOBRE TODO, A MIS COMPAÑEROS COORDINADORES. FINALMENTE, QUIERO REAFIRMAR NUESTRO COMPROMISO DE SEGUIR TRABAJANDO EN CONJUNTO, SABEMOS QUE AÚN QUEDA MUCHO POR HACER Y ESTAMOS DISPUESTOS A CONTINUAR CON LA MISMA ENERGÍA Y DETERMINACIÓN EN EL SIGUIENTE PERIODO EXTRAORDINARIO. NUESTRA META ES CLARA, SEGUIR LEGISLANDO EN BENEFICIO DE TODAS Y TODOS LOS DURANGUENSES. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: ADELANTE. TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: SE ACABÓ LO QUE SE VENDÍA, VERDAD. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. A NOMBRE PROPIO Y DE MI COMPAÑERO DIPUTADO LONDRES BOTELLO, QUIERO HACER USO DE ESTE ESPACIO, PARA AGRADECER PRIMERO, EL ESTAR AQUÍ EN ESTA LEGISLATURA. EL DÍA DE HOY CONCLUYE ESTE SEGUNDO PERIODO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. ES POR ELLO QUE INICIALMENTE, QUIERO AGRADECER A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS POR



LOS LOGROS OBTENIDOS EN ESTA LEGISLATURA, POR TODOS LOS CONSENSOS ALCANZADOS, ASÍ COMO POR EL RESPALDO A LAS PROPUESTAS DE INICIATIVA QUE PRESENTAMOS EN ESTA MISMA TRIBUNA, TRABAJO SIEMPRE DIRIGIDO A FAVOR DE NUESTRO REPRESENTADOS. IGUALMENTE, AGRADEZCO EL APOYO Y LABOR DEL ÁREA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A SERVICIOS GENERALES, AL SECRETARIO GENERAL Y A TODO EL CAPITAL HUMANO DE ESTE CONGRESO. EN ESTOS TIEMPOS, DONDE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS SE HA VISTO MÁS EXIGIDA QUE NUNCA EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HA PARTICIPADO DESDE LA MÁS ALTA TRIBUNA DEL ESTADO, PARA CONTRIBUIR AL RESGUARDO DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE DICHA ESTRUCTURA POLÍTICA Y SOCIAL. LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS NO SE PUEDEN ENTENDER SIN EL RECONOCIMIENTO DE LAS LIBERTADES QUE DETENTA CADA UNO DE LOS CIUDADANOS FRENTE A AQUELLOS QUE LO REPRESENTAN, FRENTE A AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A RESPETAR LA DIGNIDAD DE CADA MIEMBRO DE LA SOCIEDAD. NOSOTROS, NOSOTROS, REPRESENTAMOS A LA SOCIEDAD DURANGUENSE Y TAMBIÉN REPRESENTAMOS SUS DERECHOS DE LA DEFENSA DE SUS VALORES Y PRINCIPIOS DESDE NUESTRO ACTUAR LEGISLATIVO. POR NUESTRA PARTE, COMO MIEMBROS DE LA PRESENTE LEGISLATURA, MEDIANTE NUESTRAS MÚLTIPLES INTERVENCIONES, HEMOS IMPULSADO REFORMAS, HEMOS PRESENTADO PUNTOS DE ACUERDO, HEMOS DEBATIDO Y



PROMOVIDO PRONUNCIAMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A SALVAGUARDAR Y CONSOLIDAR LOS DERECHOS DE LAS Y DE LOS DURANGUENSES. LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DESDE LAS ACCIONES MODIFICADAS PLANTEADAS QUE YA ESTÁN DANDO LOS FRUTOS. LA INSISTENCIA, LA INSISTENCIA DE LA DEFENSA DE NUESTRA GENTE DEL CAMPO NO CESA, NI CESARÁ. NUESTRA INSISTENCIA POR LA DEFENSA DE LA SALUD DE LOS DURANGUENSES, NO CESA, NI CESARÁ. LA PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NUESTRA NIÑEZ, DE NUESTROS ADULTOS MAYORES, DE NUESTRAS MUJERES, DE LOS GRUPOS VULNERABLES, HA SIDO NUESTRA MAYOR MOTIVACIÓN EN EL DESARROLLO DE NUESTRAS ACTIVIDADES DESDE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. EN ESTE CIERRE DE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, RECONOCEMOS LA ENORME IMPORTANCIA DE VELAR POR LOS INTERESES DE NUESTRA GENTE Y POR DICHA IMPORTANCIA QUE NUESTRA GENTE TIENE. NO ME RESTA MÁS QUE AGRADECER A LA CIUDADANÍA DURANGUENSE DE HABERME PERMITIDO PODERLOS REPRESENTAR EN ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. NO ME CABE DUDA QUE ME LLEVO UNA GRAN EXPERIENCIA, TANTO POR EL TRATO DE LAS DIPUTADAS EN ESTA LEGISLATURA Y LOS DIPUTADOS, PERO, SOBRE TODO, DESTACO EL TRABAJO CERCANO Y COMPROMETIDO DE TODO EL PERSONAL DE ESTE CONGRESO. ES Y HA SIDO UNA GRAN OPORTUNIDAD, EL PODER CONVIVIR CON CADA UNO DE USTEDES, TENGO LA PLENA CERTEZA Y FIRME CONVICCIÓN DE HABER HECHO MI TRABAJO POR EL BIEN DE DURANGO, POR EL BIEN DE MÉXICO. GRACIAS.



PRESIDENTE: ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, LES SUPLICO PONERSE DE PIE, PARA REALIZAR UNA DECLARATORIA.

PRESIDENTE: HOY DÍA 31 DE MAYO DEL 2024, LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CLAUSURA SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO BAJO EL NÚMERO 588, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO, COMUNÍQUESE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LAS LEGISLATURAS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS. PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: MUY ESTIMADOS COLEGAS, DICE LA ACONSEJA POPULAR, QUE TODO PASA Y TODO LLEGA, Y HEMOS LLEGADO HOY A LA CONCLUSIÓN DE NUESTRO PERIODO DE SESIONES SEGUNDO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. YA AQUÍ, LOS COORDINADORES DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS HAN HECHO UN BALANCE DE LO REALIZADO POR EL CONGRESO. YO, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y



SEGURAMENTE ME ACOMPAÑAN MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA MISMA, QUISIERA AGRADECER A TODO EL PERSONAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A CADA UNO DE QUIENES NOS HAN ACOMPAÑADO DURANTE ESTOS AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y TAMBIÉN A USTEDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, TODA LA LABOR QUE HEMOS DESEMPEÑADO CON EL MEJOR DE NUESTROS PROPÓSITOS. QUIERO REFERIRME, DE MANERA MUY PARTICULAR, A LO QUE CONSIDERO ES UNA CIRCUNSTANCIA MUY ESPECIAL PARA EL PODER LEGISLATIVO EN MÉXICO Y EVIDENTEMENTE PARA EL PODER LEGISLATIVO EN DURANGO, EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE LA DIVISIÓN DE PODERES, ES GENERAR PESOS Y CONTRAPESOS, PARA QUE EL PODER PÚBLICO SE EJERCITE, NO SOLO POR UNO DE ELLOS, SINO POR TODOS, COORDINADA Y CONJUNTAMENTE. EL PODER LEGISLATIVO, DESDE MI PUNTO DE VISTA, SUFRIRÁ UNA TRANSFORMACIÓN, LUEGO DE LA ELECCIÓN QUE TENDREMOS EL PRÓXIMO 2 DE JUNIO, Y ESPERAMOS, LO DIGO POR TODOS, QUE ESA TRANSFORMACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO LO LLEVE A UNA REFORMA. UNA REFORMA QUE LE PERMITA AFINAR SUS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS, AFINAR EL PROCESO LEGISLATIVO, AFINAR LA MANERA EN QUE HA DE HABLARSE Y DE COMUNICARSE CON EL RESTO DE LOS PODERES, CON EL RESTO DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL CASO DE DURANGO Y CON LA SOCIEDAD MISMA. ES UN TRAMO MUY IMPORTANTE DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS EL QUE TENEMOS POR DELANTE, Y AUNQUE NUESTRA TAREA EN LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES TERMINE HOY,



EVIDENTEMENTE QUE LA TAREA DEL PODER LEGISLATIVO SEGUIRÁ ADELANTE. SEGURO CON LO QUE AHORA HEMOS ABONADO, DAREMOS UN PASO HACIA EL FRENTE, PARA QUE LAS PRÓXIMAS LEGISLATURAS CONTINÚEN CON ESTE TRABAJO DE ACERCAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. SOLO UN PODER LEGISLATIVO FUERTE, HACE REALMENTE QUE LA SOCIEDAD PUEDA TENER LAS LEYES JUSTAS A LAS QUE SE HA REFERIDO EN LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN -JOSÉ MARÍA MORELOS-, SOLO UN PODER LEGISLATIVO FUERTE, COMO LO FUE EL QUE TUVO LA GENERACIÓN DE LA REFORMA, PERMITIRÁ AL PAÍS SEGUIR VIVIENDO EN DEMOCRACIA Y EN LIBERTAD. POR PERMITIRNOS COORDINAR LOS TRABAJOS DE ESTE PLENO LEGISLATIVO, LES QUEREMOS AGRADECER SIEMPRE LAS ATENCIONES QUE HAN TENIDO PARA NOSOTROS.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (18:07) DIECIOCHO HORAS CON SIETE MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE INVITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA LA INSTALACIÓN DE LA MISMA, EN ESTE MISMO SALÓN. DAMOS FE. ----

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

SECRETARIO

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA

SECRETARIA